

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 17 DE  
JULIO DE 2.013 (Nº 14/2013 ).**

**ASISTENTES**

**SRA. ALCALDESA EN  
FUNCIONES**

D<sup>a</sup>. Rocio Zarco Troyano

**SRAS/SRES CONCEJALES (AS)**

D. Juan José Gómez Castro  
D<sup>a</sup>. Micaela Moreno Vega  
D. Antonio Sánchez Flores  
D<sup>a</sup>. Francisca Lopez García  
D<sup>a</sup>. Eva Sancho Felipe  
D. Sebastián Segovia Fernandez  
D. Jose María Molina Mecinas  
D<sup>a</sup>. Irene Barahona Herreros  
D. Vicente López de Sande  
D<sup>a</sup>. Almudena Rivas Moreno  
D. Longinos Castro Sanchez

**SRA. SECRETARIA ACCTAL**

D<sup>a</sup> Virginia de Nova Pozo

**SR. INTERVENTOR**

D. Juan Eusebio Gonzalez del Casar

**JUSTIFICA SU AUSENCIA**

D. Manuel Torres Estornell  
(Alcalde-Presidente)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las 8:05 horas del día 17 de Julio de 2.013, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria urgente presidida por la Sra. Alcaldesa en funciones, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres(as) arriba reseñados, asistidos por mí, la Secretaria Acctal del Ayuntamiento, que doy fe.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por DOCE miembros de hecho y TRECE de derecho.

**PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DEL PUNTO.**

Por la Sra. Alcaldesa en funciones se motiva la urgencia del punto, en la inminente apertura del Tanatorio. Expone que el día 25 de Abril se realizó una concesión demanial de carácter administrativo para uso privativo del bien de dominio publico sito al lado del Tanatorio (Poligono 45-Parcela 8) con una superficie de 10 metros<sup>2</sup> aproximadamente, para que por Unión Fenosa se procediera a la instalación de un Centro de Transformación que suministrara luz a dicha infraestructura. No obstante, cuando se han hecho las mediciones correspondientes no han sido 10 m<sup>2</sup> lo que ocupa, sino 12 m<sup>2</sup>, por eso el motivo de este pleno extraordinario urgente.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, con DOCE votos a favor de los trece que legalmente lo constituyen, **aprueba la urgencia del punto.**

**SEGUNDO.- AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL INICIAL PARA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (TANATORIO).**

Por la Sra. Alcaldesa en funciones se informa que por parte de los Servicios Funerarios de Valdepeñas, S.L. a través de D<sup>a</sup> Alicia Cañete Delgado, se solicitó la cesión de unos terrenos al lado del Tanatorio (parcela 8-polígono 45) para la colocación de un centro de transformación por parte de Union Fenosa con el objeto de suministrar luz para dicha infraestructura.

Considerando que se tramitó el expediente de concesión demanial de carácter administrativo para uso privativo del bien de dominio publico, aprobándose mediante sesión plenaria extraordinaria urgente de 25 de Abril de 2.013, dicha concesión demanial al lado del Tanatorio (Polígono 45-Parcela 8) con una superficie de 10 metros<sup>2</sup> aproximadamente, para la colocación de un Centro de Transformación con el fin de suministrar luz al Tanatorio, adjudicando directamente dicha concesión a Union Fenosa, a través de la petición formulada por Servicios Funerarios de Valdepeñas, S.L., sin que dicha concesión superara el tiempo establecido en la legislación vigente.

Considerando que una vez realizadas las mediciones correspondientes, los metros cuadrados a conceder no son 10 sino 12.

Y en virtud de los art. 75.2 y 78 y ss. del Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio, por el que se aprueba del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los art. 93 y 137.4 de la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las AAPP y de la Disposición Adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros, presentes, con DOCE votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención; y sin haber sido dictaminado previamente por de la Comisión Informativa de Urbanismo, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la ampliación de la concesión demanial inicial para la instalación de un Centro de Transformación (Tanatorio) con una superficie de 12 metros cuadrados aproximadamente a favor de Unión Fenosa Distribución, S.A., sin que dicha concesión supere el tiempo establecido en la legislación vigente.

**SEGUNDO.** Comunicar el presente acuerdo a todos los interesados

**Durante el punto se produjeron las siguientes intervenciones:**

El Sr. Castro Sanchez (G.M.IU) no interviene en el debate.

El Sr. Molina Mecinas (G.M.S.) ruega que en proximas sesiones se avise con antelación o se convoquen en otro horario, ya que hay determinados concejales a los cuales les viene muy mal asistir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las ocho horas y diez minutos, y para constancia de los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, yo la Secretaria Acctal de la Corporación, expido el presente borrador del acta, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en funciones, Moral de Calatrava, a 17 de Julio de 2.013

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo. Rocio Zarco Troyano

Fdo. Virginia de Nova Pozo